

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**38825** ZARAGOZA

Edicto.

María Jaén Bayarte, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Zaragoza, anuncia:

Que en el procedimiento concursal 639/12-R, referente al concursado Autoescuela Las Fuentes, S.L., con C.I.F. B-50050541 por auto de fecha 23 de septiembre de 2013, se ha acordado lo siguiente:

Primero.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor formándose la sección quinta que se encabezará con testimonio de la resolución dictada.

Segundo.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la Ley Concursal.

Tercero.- Se ha declarado disuelta la mercantil Autoescuela Las Fuentes, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Cuarto.- Se declara el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Zaragoza, 23 de septiembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130057169-1